

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 549/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. FRUCTUOSO CASTAÑO BENITO (06473051T) y D^a. BENITA BLANCO AHUMADA (06362154D), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4a) de referencia PCAV114098, autorizada a favor del primero, con destino a riego de 10 ha en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 18 l/s y un volumen máximo anual de 60.000 m³.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el aprovechamiento mencionado a favor de ambos solicitantes y realizar un nuevo sondeo en sustitución del actual, así como mantener la superficie de riego de 10 ha, pero en rotación dentro de un perímetro mayor (12,38 ha), disminuyendo el caudal y el volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 1445 del polígono 3, paraje de Guijarejos, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 10 ha en rotación, en un perímetro total de 12,38 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
982	10	Madrigal de las Altas Torres	Ávila	12,38 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 15,43 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 57400 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 2286/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.